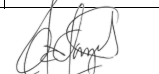


Entidad auditada (1): INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría financiera y de gestión	
Fecha de suscripción (4): 22 de Septiembre de 2022	Vigencia PVCFIT (5)	2021

Nº hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
										Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
1	Revisado el balance de comprobación y las notas a los estados financieros, se evidenció que la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a diciembre 31 de 2021 no realizó, ni reflejó el cálculo de estimación de indicios de deterioro de la cartera, desconociendo lo dispuesto en el numeral 2.4 del anexo a la Resolución 425 de 2019 "Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno". El Acuerdo No. 007 del 22 de abril de 2021 "Por el cual se aprueba y adopta las nuevas políticas contables de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y se deroga el Acuerdo No. 010 de 2018" establece: "(...) la POLÍTICA CONTABLE 03 CUENTAS POR COBRAR - MEDICIÓN POSTERIOR: El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la UNIAJC podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva. Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. (...) Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la UNIAJC estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento. (...) Lo anterior por falta de control interno contable, en la aplicación de lo dispuesto por las normas y políticas contables adoptadas, afectándose la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2021, ocasionando incertidumbre en las cuentas contables 13170101 – Cuenta por Cobrar Estudiantes, 13841201 – Descuentos no Autorizados y 13843901 – Arrendamientos por \$ 9.742.026.956,47 vulnerando presuntamente los numerales 1 y 2 del artículo 34 de Ley 734 de 2002.	Administrativa	Financiero	Realizar al final del periodo contable, el cálculo de estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, dando cumplimiento a la política contable No.03 y de Conformidad al procedimiento Interno establecido para la vigencia 2022, con el fin, de estimar de manera individual o colectiva el deterioro del Valor de la Cartera.	Reporte anual del cálculo y análisis.	Balance de Comprobación, Notas a los Estados Financieros.	Dirección Financiera	15/02/2023	Carlos Ardiá Mercado			
2	En revisión de las cuentas por cobrar 13170101 – CXC Estudiantes y 13170104 Cuenta por Cobrar Ministerio de Educación Nacional Matrícula Cero con corte a diciembre 31 de 2021, se evidencia que la UNIAJC no cuenta con un informe y/o reporte que evidencie el estado de las cuentas por cobrar por cada uno de los programas en las cuales se identifique aspectos como, totalidad de beneficiarios, valor cuenta por cobrar y giro por parte del Ministerio de Educación Nacional. La Resolución N°183 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación establece en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información "Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla (...)". Lo anterior se presenta por debilidades del control interno contable en los procesos y procedimientos de análisis, verificación y conciliación de la información, generando incertidumbre en los saldos reflejados en los Estados Financieros.	Administrativa	Financiero	Al momento de la UNIAJC reportar la información de política de gratuidad definitiva al MEN por medio del sistema SHIES se tendrá: 1) Listado en Excel de beneficiarios de política de gratuidad discriminado por estudiante y programa académico. 2) Relación de giros a la UNIAJC por parte del MEN.	Informe consolidado estudiantes por programas académico e informe de giros del MEN	Notas a los Estados Financieros.	Dirección Financiera	15/02/2023	Graciela Fernández, Carlos Darío Restrepo, Carlos Ardiá Mercado			
3	Revisada las subcuentas 29102601 - Matrículas Tecnologías y 29102605 Abonos de Estudiantes, correspondiente a los ingresos recibidos por anticipado se evidencia que la UNIAJC, no cuenta con un informe y/o reporte de la conciliación permanente de los saldos reflejados en los auxiliares contables. La Resolución N°183 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación establece en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información "Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla (...)". Lo anterior se presenta por debilidades del control interno contable en los procesos y procedimientos de análisis, verificación y conciliación de la información, generando incertidumbre en los saldos reflejados en los Estados Financieros.	Administrativa	Financiero	Realizar el análisis de la información contable registrada en las cuentas auxiliares 29102601 y 29102605, con el fin de revisar que se hayan contemplado todos los criterios necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	Reporte anual del análisis y verificación	Balance de Comprobación, Notas a los Estados Financieros.	Dirección Financiera	15/02/2023	Graciela Fernández Carlos Ardiá Mercado			

4	<p>Las revelaciones a los Estados Financieros presentadas por la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia 2021 no cuentan con la estructura detallada del documento anexo a la Resolución N°333 de 2015 denominado "Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros" establecidos por la Contaduría General de la Nación-CGN, además presentan las siguientes deficiencias y/o inconsistencias:</p> <table border="1" data-bbox="199 203 598 341"> <thead> <tr> <th colspan="2">Deficiencias y/o inconsistencias:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Módulo: Plantilla UCN</td> <td>No se revela información suficiente y significativa frente a este grupo. El nombre de las empresas controladas, su participación en ellas, los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patronal en el patrimonio.</td> </tr> <tr> <td>POLÍTICA CONTABLE DE INVERSIONES EN CONTROLADAS</td> <td>En la revelación las notas de los estados financieros no se modifican en el cálculo de resultados, el deterioro de los valores por cobrar, ni la depreciación de los activos financieros no financieros en la revelación de los estados financieros se liquidan en el saldo por cobrar. No se revelan los saldos por cobrar los cuales ocasionan incertidumbre sobre el valor por cobrar.</td> </tr> <tr> <td>POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN</td> <td>No se reveló información de las propiedades mantenidas por la entidad para la baja activa por \$36.191.007 por medio de la resolución No.395 de octubre 11 del 2021.</td> </tr> <tr> <td>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES</td> <td>No reveló información de la vida útil o las tasas y métodos de amortización utilizadas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De conformidad con lo establecido en el Capítulo I, numeral 2.6 - Revelaciones, números 17, 19 y 23 del anexo a la Resolución N°425 de 2019, que establece las "Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades De Gobierno. Lo anterior se presenta por debilidades en la aplicación de los conceptos normativos de índole contable y de autocontrol, que generan inconsistencias en la información revelada.</p>	Deficiencias y/o inconsistencias:		Módulo: Plantilla UCN	No se revela información suficiente y significativa frente a este grupo. El nombre de las empresas controladas, su participación en ellas, los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patronal en el patrimonio.	POLÍTICA CONTABLE DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	En la revelación las notas de los estados financieros no se modifican en el cálculo de resultados, el deterioro de los valores por cobrar, ni la depreciación de los activos financieros no financieros en la revelación de los estados financieros se liquidan en el saldo por cobrar. No se revelan los saldos por cobrar los cuales ocasionan incertidumbre sobre el valor por cobrar.	POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	No se reveló información de las propiedades mantenidas por la entidad para la baja activa por \$36.191.007 por medio de la resolución No.395 de octubre 11 del 2021.	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	No reveló información de la vida útil o las tasas y métodos de amortización utilizadas.	Administrativa	Financiero	Cumplir en la etapa de revelación, con la estructura uniforme del documento anexo a la Resolución No. 533 de 2015, en cuanto a la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros.	Notas a los Estados Financieros	Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros.	Dirección Financiera	15/02/2023	Carlos Ardila Mercado																																																																											
Deficiencias y/o inconsistencias:																																																																																														
Módulo: Plantilla UCN	No se revela información suficiente y significativa frente a este grupo. El nombre de las empresas controladas, su participación en ellas, los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patronal en el patrimonio.																																																																																													
POLÍTICA CONTABLE DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	En la revelación las notas de los estados financieros no se modifican en el cálculo de resultados, el deterioro de los valores por cobrar, ni la depreciación de los activos financieros no financieros en la revelación de los estados financieros se liquidan en el saldo por cobrar. No se revelan los saldos por cobrar los cuales ocasionan incertidumbre sobre el valor por cobrar.																																																																																													
POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	No se reveló información de las propiedades mantenidas por la entidad para la baja activa por \$36.191.007 por medio de la resolución No.395 de octubre 11 del 2021.																																																																																													
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	No reveló información de la vida útil o las tasas y métodos de amortización utilizadas.																																																																																													
5	<p>El Plan de Acción de la Institución Universitaria Antonio José Camacho vigencia 2021, presentó una ejecución presupuestal de \$21.157.113.261 frente a lo programado de \$45.232.311.792, que representa el 46,77% referido al total de los 11 proyectos, observando una deficiente ejecución, como se detalla en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="220 462 577 641"> <thead> <tr> <th colspan="5">Ejecución Presupuestal Plan de Acción 2021 UAJC</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>PROYECTO</th> <th>Recurso del Proyecto</th> <th>Programado</th> <th>Valor Ejecutado</th> <th>% Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>23411</td> <td>Fortalecimiento y sostenibilidad de la UAJC</td> <td>18.000.000.000</td> <td>8.447.203.000</td> <td>46,93</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>23412</td> <td>Fortalecimiento de la gestión administrativa</td> <td>2.000.000.000</td> <td>197.212.410</td> <td>9,86</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>23421</td> <td>Fortalecimiento del programa de formación UAJC</td> <td>77.400.000.000</td> <td>72.261.250</td> <td>0,09</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>23431</td> <td>Fortalecimiento de la gestión académica</td> <td>527.000.000</td> <td>478.916.170</td> <td>90,89</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>23441</td> <td>Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos</td> <td>800.000.000</td> <td>797.602.460</td> <td>99,58</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>23442</td> <td>Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos</td> <td>300.000.000</td> <td>300.139.400</td> <td>100,05</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>23451</td> <td>Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos</td> <td>1.000.000.000</td> <td>1.261.200.000</td> <td>126,12</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>23471</td> <td>Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos</td> <td>1.700.000.000</td> <td>1.210.163.000</td> <td>71,20</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>23472</td> <td>Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos</td> <td>23.000.000.000</td> <td>1.204.140.000</td> <td>5,24</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>23481</td> <td>Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos</td> <td>200.000.000</td> <td>272.700.000</td> <td>136,35</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>23491</td> <td>Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos</td> <td>100.000.000</td> <td>100.000.000</td> <td>100,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td></td> <td>45.232.311.792</td> <td>21.157.113.261</td> <td>46,77</td> </tr> </tbody> </table> <p>El artículo 3 de la Ley 152 de 1994, contempla en el principio de viabilidad, que las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. Esta situación se presenta por debilidades de la gestión administrativa lo que genera riesgos en el seguimiento de la gestión de la entidad y en el cumplimiento de los objetivos y planes de la entidad.</p>	Ejecución Presupuestal Plan de Acción 2021 UAJC					Nº	PROYECTO	Recurso del Proyecto	Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución	01	23411	Fortalecimiento y sostenibilidad de la UAJC	18.000.000.000	8.447.203.000	46,93	02	23412	Fortalecimiento de la gestión administrativa	2.000.000.000	197.212.410	9,86	03	23421	Fortalecimiento del programa de formación UAJC	77.400.000.000	72.261.250	0,09	04	23431	Fortalecimiento de la gestión académica	527.000.000	478.916.170	90,89	05	23441	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	800.000.000	797.602.460	99,58	06	23442	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	300.000.000	300.139.400	100,05	07	23451	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	1.000.000.000	1.261.200.000	126,12	08	23471	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	1.700.000.000	1.210.163.000	71,20	09	23472	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	23.000.000.000	1.204.140.000	5,24	10	23481	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	200.000.000	272.700.000	136,35	11	23491	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	100.000.000	100.000.000	100,00	TOTAL			45.232.311.792	21.157.113.261	46,77	Administrativa	Presupuestal	Se continuará con los seguimientos trimestrales establecidos, en el tercer trimestre de no ejecutarse el presupuesto planeado, se le solicitará al responsable del proyecto, un informe con las acciones adelantadas.	99% en la ejecución del Plan de Acción	Actas de seguimiento e informe suministrado por el responsable del proyecto.	Oficina Asesora de Planeación	31/12/2022	Patricia Parra Guzmán		
Ejecución Presupuestal Plan de Acción 2021 UAJC																																																																																														
Nº	PROYECTO	Recurso del Proyecto	Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución																																																																																									
01	23411	Fortalecimiento y sostenibilidad de la UAJC	18.000.000.000	8.447.203.000	46,93																																																																																									
02	23412	Fortalecimiento de la gestión administrativa	2.000.000.000	197.212.410	9,86																																																																																									
03	23421	Fortalecimiento del programa de formación UAJC	77.400.000.000	72.261.250	0,09																																																																																									
04	23431	Fortalecimiento de la gestión académica	527.000.000	478.916.170	90,89																																																																																									
05	23441	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	800.000.000	797.602.460	99,58																																																																																									
06	23442	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	300.000.000	300.139.400	100,05																																																																																									
07	23451	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	1.000.000.000	1.261.200.000	126,12																																																																																									
08	23471	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	1.700.000.000	1.210.163.000	71,20																																																																																									
09	23472	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	23.000.000.000	1.204.140.000	5,24																																																																																									
10	23481	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	200.000.000	272.700.000	136,35																																																																																									
11	23491	Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos	100.000.000	100.000.000	100,00																																																																																									
TOTAL			45.232.311.792	21.157.113.261	46,77																																																																																									
6	<p>Se evidenció que en el proyecto "Fortalecer el impacto de la proyección social Institucional", con Ficha N° 23441, se presentó modificación en la ejecución presupuestal de las actividades N° 4.1.1 y 4.3.1 por mayor valor que el del presupuesto asignado, sin las justificaciones documentales que las soporten.</p> <p>Es deber de la entidad formular técnicamente y bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía los proyectos de inversión, tal como se menciona en los objetivos del sistema del control interno, literales b, d, y del artículo 2-Ley 87 de 1993. Lo anterior, se presenta por debilidades en la valoración presupuestal de las actividades de los proyectos de inversión, generando riesgo en la administración de los recursos.</p>	Administrativa	Otro	Se solicitará a los responsables de los proyectos y/o persona encargada, enviar en el correo de solicitud de CDP, indicando la actividad que afecta dicho recurso.	Actividades ejecutadas acordadas con presupuesto asignado	Correos enviados por los responsables de los proyectos y/o persona encargada	Oficina Asesora de Planeación	31/12/2022	Patricia Parra Guzmán																																																																																					


HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
 Rector


DIANA HERRERA BELALCAZAR
 Jefe de Control Interno

f

